



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

15031 *Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza administrativa de Protección del Medio Ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones*

Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal posteriormente se relacionará, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, quedó elevado a definitivo dicho acuerdo por resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2015.

El citado acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza administrativa o de sus modificaciones, que se publican a los efectos previstos, son los siguientes:

Modificación ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones

Artículo 28

Sistemas de megafonía y otros dispositivos sonoros en el medio ambiente exterior

3. El horario de funcionamiento de los sistemas de megafonía y de los equipos de música amplificada de las instalaciones al aire libre, tanto públicas como privadas, comprende de las 9 a las 24 horas los días laborables de lunes a viernes, y de las 10 a las 24 horas los sábados, domingos y festivos.

Calvià, a 2 de octubre de 2015

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

Antonio García Moles

